

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

5859 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos 22-2017.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 22/2017 por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS: 97.851,07

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 31.000,00

B) ESTADO DE GASTOS. BAJAS POR ANULACIÓN

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS: 31.000,00

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA: 97.851,07

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 21 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.